

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **JACKSON ENRIQUE TORRES ALLIN** identificado(a) con **C.C. 1077424881** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1676125
Remitente:	allinsociedad@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	funafrocolombianafunmelloco@yahoo.com - IPS FUNMELLOCO DE BAGADÓ
Asunto:	Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD: 27001310300120240012200
Fecha envío:	2025-02-24 09:40
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:56	Tiempo de firmado: Feb 24 14:48:56 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:57	Feb 24 09:48:57 cl-t205-282cl postfix/smtp[5259]: 7E952124881D: to=<funafrocolombianafunmelloco@yahoo.com>, relay=mta7.am0.yahoodns.net[67.195.204.72]:25, delay=0.59, delays=0.06/0/0.16/0.37, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok dirdel)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Señores
IPS SALUD PROTEGIDA EUIPS FUNMELLOCO DE BAGADÓ
FUNDACIÓN UNIÓNVIDA "FUNVIDA"
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCÓ
SOCIEDAD MÉDICA SOMER DE RIONEGRO S.A.
Despacho

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICACIÓN: 27001310300120240012200
DEMANDANTES: SUANNY KARINA LEMOS ARIAS Y OTROS

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quibdó, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.424.881 expedida en Quibdó, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 391.699 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de los señores SUANNY KARINA LEMOS ARIAS, YILMAR ALBERTO CÓRDOBA MOSQUERA, MARÍA NELLY MOSQUERA CUESTA, YULENNY ARIAS RODRÍGUEZ, WILSON LEMOS CÓRDOBA, WILSON ALEXANDER LEMOS ARIAS, según poder que me fue otorgado, por medio de la presente y por medio del archivo que adjunto a la presente comunicación remito el expediente del proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA para su respectiva notificación y trámites correspondientes.

Atentamente,

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN.
C.C. 1.077.424.881 de Quibdó (Chocó)
T.P. N°. 391.699 C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Demanda_de_Responsabilidad_Civil_Extracontractual.pdf	4c73ed08ecfa08f7a4c135631ede3e7f3f6c3fd6a00524c60f6f8ba65e352633

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **JACKSON ENRIQUE TORRES ALLIN** identificado(a) con **C.C. 1077424881** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1676126
Remitente:	allinsociedad@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	unionvida2012@hotmail.com - FUNDACIÓN UNIÓNVIDA "FUNVIDA" IPS
Asunto:	Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD: 27001310300120240012200
Fecha envío:	2025-02-24 09:40
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:55	Tiempo de firmado: Feb 24 14:48:55 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:57	Feb 24 09:48:57 cl-t205-282cl postfix/smtp[21445]: DE7A512487E9: to=<unionvida2012@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.10.7]:25, delay=1.9, delays=0.08/0/0.21/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <bc075de047bacab6bc81a783d5d39cb44cec864532ef9f20b9a9b28e7c2735c@e-entrega.co& gt; [InternalId=12227771916047, Hostname=DM3P220MB1771.NAMP220.PROD.OUTL O OK.COM] 24287 bytes in 0.208, 113.807 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>		
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2025/02/24 Hora: 11:31:11	Dirección IP: 186.1.139.145 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/132.0.0.0 Safari/537.36

Lectura del mensaje

Fecha: 2025/02/24
Hora: 15:36:46

Dirección IP: 38.253.69.3 Colombia - Choco -
Quibdó
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;
Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like
Gecko) Chrome/132.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD:
27001310300120240012200

Cuerpo del mensaje:

Señores
IPS SALUD PROTEGIDA EUIPS FUNMELLOCO DE BAGADÓ
FUNDACIÓN UNIÓNVIDA "FUNVIDA"
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCÓ
SOCIEDAD MÉDICA SOMER DE RIONEGRO S.A.
Despacho

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICACIÓN: 27001310300120240012200
DEMANDANTES: SUANNY KARINA LEMOS ARIAS Y OTROS

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quibdó, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.424.881 expedida en Quibdó, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 391.699 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de los señores SUANNY KARINA LEMOS ARIAS, YILMAR ALBERTO CÓRDOBA MOSQUERA, MARÍA NELLY MOSQUERA CUESTA, YULENNY ARIAS RODRÍGUEZ, WILSON LEMOS CÓRDOBA, WILSON ALEXANDER LEMOS ARIAS, según poder que me fue otorgado, por medio de la presente y por medio del archivo que adjunto a la presente comunicación remito el expediente del proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA para su respectiva notificación y trámites correspondientes.

Atentamente,

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN.
C.C. 1.077.424.881 de Quibdó (Chocó)
T.P. N°. 391.699 C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **JACKSON ENRIQUE TORRES ALLIN** identificado(a) con **C.C. 1077424881** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1676128
Remitente:	allinsociedad@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	cartera@funvidaips.org - FUNDACIÓN UNIÓNVIDA "FUNVIDA" IPS
Asunto:	Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD: 27001310300120240012200
Fecha envío:	2025-02-24 09:40
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:56	Tiempo de firmado: Feb 24 14:48:56 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:58	Feb 24 09:48:58 cl-t205-282cl postfix/smtp[5225]: 70940124881B: to=<cartera@funvidaips.org>, relay=aspmx.l.google.com[142.250.101.27]: 25, delay=1.6, delays=0.12/0/0.72/0.81, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1740408538 8926c6da1cb9f-4eec3512342si9172622173.14 5 - gsmtip)
Lectura del mensaje	Fecha: 2025/02/24 Hora: 18:00:25	Dirección IP: 38.253.69.3 Colombia - Choco - Quibdo Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/133.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD:
27001310300120240012200

Cuerpo del mensaje:

Señores

**IPS SALUD PROTEGIDA EUIPS FUNMELLOCO DE BAGADÓ
FUNDACIÓN UNIÓNVIDA "FUNVIDA"
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCÓ
SOCIEDAD MÉDICA SOMER DE RIONEGRO S.A.**

Despacho

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICACIÓN: 27001310300120240012200
DEMANDANTES: SUANNY KARINA LEMOS ARIAS Y OTROS

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quibdó, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.424.881 expedida en Quibdó, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 391.699 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de los señores SUANNY KARINA LEMOS ARIAS, YILMAR ALBERTO CÓRDOBA MOSQUERA, MARÍA NELLY MOSQUERA CUESTA, YULENNY ARIAS RODRÍGUEZ, WILSON LEMOS CÓRDOBA, WILSON ALEXANDER LEMOS ARIAS, según poder que me fue otorgado, por medio de la presente y por medio del archivo que adjunto a la presente comunicación remito el expediente del proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA para su respectiva notificación y trámites correspondientes.

Atentamente,

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN.
C.C. 1.077.424.881 de Quibdó (Chocó)
T.P. N°. 391.699 C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Demanda_de_Responsabilidad_Civil_Extracontractual.pdf	4c73ed08ecfa08f7a4c135631ede3e7f3f6c3fd6a00524c60f6f8ba65e352633

Descargas

--

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **JACKSON ENRIQUE TORRES ALLIN** identificado(a) con **C.C. 1077424881** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1676129
Remitente:	allinsociedad@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	financiera@funvidaips.org - FUNDACIÓN UNIÓNVIDA "FUNVIDA" IPS
Asunto:	Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD: 27001310300120240012200
Fecha envío:	2025-02-24 09:40
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:57	Tiempo de firmado: Feb 24 14:48:57 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:59	Feb 24 09:48:59 cl-t205-282cl postfix/smtp[21442]: 7D54A12487CF: to=<financiera@funvidaips.org>, relay=aspmx.l.google.com[142.250.101.26]: 25, delay=1.7, delays=0.15/0.02/0.73/0.83, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1740408539 e9e14a558f8ab-3d2be12437f5i111506095ab.149 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD: 27001310300120240012200

Cuerpo del mensaje:

Señores

**IPS SALUD PROTEGIDA EUIPS FUNMELLOCO DE BAGADÓ
FUNDACIÓN UNIÓNVIDA "FUNVIDA"
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCÓ
SOCIEDAD MÉDICA SOMER DE RIONEGRO S.A.**

Despacho

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICACIÓN: 27001310300120240012200
DEMANDANTES: SUANNY KARINA LEMOS ARIAS Y OTROS

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quibdó, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.424.881 expedida en Quibdó, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 391.699 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de los señores SUANNY KARINA LEMOS ARIAS, YILMAR ALBERTO CÓRDOBA MOSQUERA, MARÍA NELLY MOSQUERA CUESTA, YULENNY ARIAS RODRÍGUEZ, WILSON LEMOS CÓRDOBA, WILSON ALEXANDER LEMOS ARIAS, según poder que me fue otorgado, por medio de la presente y por medio del archivo que adjunto a la presente comunicación remito el expediente del proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA para su respectiva notificación y trámites correspondientes.

Atentamente,

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN.
C.C. 1.077.424.881 de Quibdó (Chocó)
T.P. N°. 391.699 C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Demanda_de_Responsabilidad_Civil_Extracontractual.pdf	4c73ed08ecfa08f7a4c135631ede3e7f3f6c3fd6a00524c60f6f8ba65e352633

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **JACKSON ENRIQUE TORRES ALLIN** identificado(a) con **C.C. 1077424881** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1676130
Remitente:	allinsociedad@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	comfachoco@comfachoco.com.co - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ -COMFACHOCO-
Asunto:	Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD: 27001310300120240012200
Fecha envío:	2025-02-24 09:40
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	El destinatario abrió la notificación

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:56</p>	<p>Tiempo de firmado: Feb 24 14:48:56 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:58</p>	<p>Feb 24 09:48:58 cl-t205-282cl postfix/smtp[31218]: 09D151248733: to=<comfachoco@comfachoco.com.co>, relay=ASPMX.L.GOOGLE.COM [142.250.101.26]: 25, delay=1.6, delays=0.08/0.02/0.81/0.68, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1740408538 8926c6da1cb9f-4eebfa0df77si8988367173.13 6 - gsmtpt)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2025/02/26 Hora: 15:16:38</p>	<p>Dirección IP: 66.249.88.166 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD:
27001310300120240012200

Cuerpo del mensaje:

Señores

**IPS SALUD PROTEGIDA EUIPS FUNMELLOCO DE BAGADÓ
FUNDACIÓN UNIÓNVIDA "FUNVIDA"
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCÓ
SOCIEDAD MÉDICA SOMER DE RIONEGRO S.A.**

Despacho

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICACIÓN: 27001310300120240012200
DEMANDANTES: SUANNY KARINA LEMOS ARIAS Y OTROS

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quibdó, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.424.881 expedida en Quibdó, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 391.699 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de los señores SUANNY KARINA LEMOS ARIAS, YILMAR ALBERTO CÓRDOBA MOSQUERA, MARÍA NELLY MOSQUERA CUESTA, YULENNY ARIAS RODRÍGUEZ, WILSON LEMOS CÓRDOBA, WILSON ALEXANDER LEMOS ARIAS, según poder que me fue otorgado, por medio de la presente y por medio del archivo que adjunto a la presente comunicación remito el expediente del proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA para su respectiva notificación y trámites correspondientes.

Atentamente,

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN.
C.C. 1.077.424.881 de Quibdó (Chocó)
T.P. N°. 391.699 C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Demanda_de_Responsabilidad_Civil_Extracontractual.pdf	4c73ed08ecfa08f7a4c135631ede3e7f3f6c3fd6a00524c60f6f8ba65e352633

Descargas

--

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **JACKSON ENRIQUE TORRES ALLIN** identificado(a) con **C.C. 1077424881** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1676131
Remitente:	allinsociedad@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	gerencia@clnicasomer.com - SOCIEDAD MÉDICA SOMER DE RIONEGRO
Asunto:	Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD: 27001310300120240012200
Fecha envío:	2025-02-24 09:40
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:57</p>	<p>Tiempo de firmado: Feb 24 14:48:57 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:48:59</p>	<p>Feb 24 09:48:59 cl-t205-282cl postfix/smtp[21092]: 02D561248803: to=<gerencia@clnicasomer.com>, relay=aspmx.l.google.com[142.251.2.26]:25, delay=1.6, delays=0.1/0.04/0.76/0.75, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1740408539 46e09a7af769-727243182d6si15298053a34.10 6 - gsmtpt)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:53:19</p>	<p>Dirección IP: 66.249.83.136 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2025/02/24 Hora: 09:53:25</p>	<p>Dirección IP: 190.107.25.209 Colombia - Risaralda - Pereira Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/133.0.0.0 Safari/537.36</p>

puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Remito demanda de proceso DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD: 27001310300120240012200

Cuerpo del mensaje:

Señores
IPS SALUD PROTEGIDA EUIPS FUNMELLOCO DE BAGADÓ
FUNDACIÓN UNIÓNVIDA "FUNVIDA"
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCÓ
SOCIEDAD MÉDICA SOMER DE RIONEGRO S.A.
Despacho

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICACIÓN: 27001310300120240012200
DEMANDANTES: SUANNY KARINA LEMOS ARIAS Y OTROS

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quibdó, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.424.881 expedida en Quibdó, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 391.699 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de los señores SUANNY KARINA LEMOS ARIAS, YILMAR ALBERTO CÓRDOBA MOSQUERA, MARÍA NELLY MOSQUERA CUESTA, YULENNY ARIAS RODRÍGUEZ, WILSON LEMOS CÓRDOBA, WILSON ALEXANDER LEMOS ARIAS, según poder que me fue otorgado, por medio de la presente y por medio del archivo que adjunto a la presente comunicación remito el expediente del proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA para su respectiva notificación y trámites correspondientes.

Atentamente,

JACKSON ENRIQUE TORRES ALLÍN.
C.C. 1.077.424.881 de Quibdó (Chocó)
T.P. N°. 391.699 C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Demanda_de_Responsabilidad_Civil_Extracontractual.pdf	4c73ed08ecfa08f7a4c135631ede3e7f3f6c3fd6a00524c60f6f8ba65e352633

Descargas

Archivo: Demanda_de_Responsabilidad_Civil_Extracontractual.pdf desde: 190.107.25.209 el día: 2025-02-24 09:53:28

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co